



Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales

Dirección de Rentas
Departamento Contralor Impositivo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES DEPARTAMENTO DE CONTRALOR IMPOSITIVO

Sr. Contribuyente:

Los requisitos que deberá usted cumplimentar a los efectos de obtener la correspondiente **HABILITACION MUNICIPAL** son:

PRIMERO: Presentación de formulario de **Certificado de Uso Comercial**, junto con el plano respectivo del inmueble donde se ejercerá la actividad comercial con constancia del último recibo de ABL (alumbrado, barrido y limpieza). Asimismo se deberá cumplimentar la **FACTIBILIDAD**

FISCAL en el Departamento Regularización de Deudas.-

SEGUNDO: En caso de corresponder **CONSTANCIA DE VERIFICACION DE RUBROS** para habilitar expedida por el Departamento Bromatología y Veterinaria.-

TERCERO: Presentar **MEMORIA DESCRIPTIVA DE USO**, en carácter de Declaración Jurada, detallando los siguientes datos:

- **DESCRIPCION DEL O LOS RUBROS A HABILITAR.-**
- **SUPERFICIE Y NUMEROS DE LOCALES A USAR DE ACUERDO AL PLANO EXISTENTE.-**
- **CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE DESPENSA EN LAS TAREAS.-**
- **CANTIDAD Y DISPOSICION DEL GRUPO SANITARIO.-**
- **PLANO APROBADO POR ESTE MUNICIPIO (COPIA HELIOGRAFICA).-**
- **UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS A UTILIZAR Y CANTIDAD.-**
- **EN CASO DE UTILIZAR CHIMENEA, ESTA DEBERA VENTILAR POR ENCIMA DE CUALQUIER MEDIANERA 1,00 MTS. MAS ALTO.-**

CUARTO: Fotocopia y original del **D.N.I.** del solicitante, primera hoja y la del domicilio actualizado.-

QUINTO: **Constancia de Inscripción en A.F.I.P (DGI)**

SEXTO: Completar por duplicado, los formularios otorgados por este Dpto.; en caso de **CAMBIOS (DOMICILIO-TITULARIDAD-RUBRO-ANEXOS)** se reemplazaran los formularios mencionados, por una nota (por duplicado) de comunicación, dirigida al Sr. Intendente Municipal, donde **CONSTE:** titularidad, domicilio comercial actual, rubro comercial y fecha en que se efectúa el traslado y/o cambio, siendo los demás requisitos iguales a los de habilitación comercial.-

SEPTIMO:

a) EN CASO DE LOCAL PROPIO: fotocopia y original de escritura y/o boleto de compra-venta y/o tenencia precaria, debidamente certificados;

b) EN CASO DE LOCAL ALQUILADO: copia y original del contrato de locación con firmas legalizadas y el sellado de ley correspondiente ;

c) EN CASO DE LOCAL CEDIDO EN CALIDAD DE PRESTAMO: fotocopia y original de escritura y/o boleto compra-venta y/o tenencia precaria, y **NOTA** de autorización a favor del comerciante, firmada por el titular de la propiedad, con firma legalizada.-

OCTAVO:

EN CASO DE SOCIEDADES CONSTITUIDAS: deberán acompañar copia y original del Contrato Social con firmas legalizadas ante Juez de Paz o rubricado por Escribano Publico, asimismo se deberá presentar constancia de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.-

NOVENO: EN CASO DE CONFITERIAS BAILABLES, TERTULIAS, CLUBES, ETC. Como así también toda otra actividad comprendida en el Decreto 12/2005, deberán adjuntar autorización certificada por parte de Bomberos de Policía de la Provincia de Buenos Aires.-



Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales

Dirección de Rentas

Departamento Contralor Impositivo

DECIMO: Presentar de acuerdo a la Ordenanza 3291, y en carácter de Declaración Jurada, si trabajan con tarjetas de crédito, débito y/u otros medios electrónicos de pago.

DECIMO PRIMERO: Abonar **DERECHO DE HABILITACION:** Se abona por única vez, mientras no cambie la titularidad, el rubro y/o el domicilio comercial, en cuyo caso se deberá realizar la correspondiente comunicación y volver a efectuar dicho pago.-

VALOR DERECHO DE HABILITACION

Hasta 50 m2 \$ 228.5

Más de 50 m2 \$ 380.85

Más de 300 m2 \$ 647.40